

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO EX. **3130**

MELIPILLA, **22 DIC. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) Artículo 10 N°7, Letra L) de la ley N° 19886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento
- b) El Decreto Ex. N°3125 de fecha 22 de diciembre de 2014, declara desierta Licitación.
- c) El memorándum N°611 de fecha 22 de diciembre de 2014 de Director de Administración y Finanzas
- e) Términos de Referencia.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la contratación Directa con el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A**, Rut N°96.556.940-5, domiciliada en Las rosas 5757, Cerrillos, representada por Rodrigo De Jesús RUT 14.501.055-1, por la adquisición de los siguientes Tóner.

Tóner	Cantidad	Precio	Total
Tóner HP CE412A (305A) color Yellow	4	54846	219384
Tóner HP CE411A (305A) color Cyan	4	54846	219384
Tóner HP CE413A (305A) color Magenta	4	54846	219384
Tóner HP CE410A (305A) color Negro	7	38498	269486

El valor es de \$927.638.- (Novecientos veintisiete mil seiscientos treinta y ocho pesos) Más IVA,

2.- FUNDAMENTACION: Procede la contratación Directa, según la Ley de Compras N°19886 y su reglamento, Artículo 10 N°7 letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado la Licitación Pública ID N°2674-190-L114, la cual resulto desierta ya que las ofertas recibidas no cumplen con lo solicitado en las bases de la Licitación, lo que consta en el Decreto Ex N°3125 de fecha 22/12/2014, cabe señalar que los tóner adquiridos son de suma importancia para la unidad solicitante, ya que corresponde al programa Acompañamiento Socio-Laboral, el cual finaliza el 31 de diciembre debiendo ser rendido con Orden de Compra y Factura.

3- La Dirección de Administración y Finanzas imputara el gasto al ítem 114-05-01-216 (FOSIS - PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SOCIO-LABORAL) Fondos de Tercero previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/JGS/DEE/lcv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/